




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De la revisión del plenario se observa que, en el presente asunto se encuentra pendiente la restitución del bien inmueble Lote 4 Villa Julieth hoy Bellavista ubicado en la vereda Buenavista del Municipio de El Rosal (Cund.), en cumplimiento del numeral tercero de fecha 4 de diciembre de 2019; por tal razón y con la finalidad de establecer el impulso procesal en este asunto, **ofíciase** al abogado Álvaro Escobar Rojas, apoderado judicial de la parte actora, con la finalidad que informe a este Despacho, si mediante acuerdo entre las partes fue entregado dicho inmueble, o si por el contrario, le asiste interés en reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia en comento, para lo cual, se le concede un término perentorio de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</p>
<p>ROSAL CUNDINAMARCA, 5 de abril de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 09 de esta misma fecha. -</p> <p>La Secretaria</p> <p>GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA</p>